

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones del Comedor Comunitario ubicado en calle Ramón Corona S/N de este municipio de Jilotlán de los Dolores, con la facultad que les confiere lo estipulado los artículos 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del "Comité de Transparencia" del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, con la finalidad de desahogar la presente acta conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de derivación identificada con el número de expediente 2018-129, y Oficio CTAG/UAS/4380/2018 folio Infomex 05704718, 05704418 en específico **"Información respecto a contratos que hayan sido celebrados entre el Estado de Jalisco, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales o cualquier otra institución pública de carácter estatal o municipal; y entre la sociedad denominada COMERCIALIZADORA RIBOMEX, S. DE R.L. DE C.V. y/o Alejandro Rincón Gallardo Choperena dentro del periodo de enero 2011 a octubre de 2018.**

De resultar afirmativa la respuesta a la solicitud anterior se solicita la siguiente información:

- a) **Número de contratos adjudicados**
 - b) **Tipo de contrato**
 - c) **Dependencia u órgano público que lo suscribió**
 - d) **Fecha**
 - e) **Duración del contrato**
 - f) **Equipo, material o servicios que suministra o suministro**
 - g) **Monto y/o valor del contrato**
 - h) **Adjuntar contratos**
- III. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ydalia Chávez Contreras,**

Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
- b) Verónica Cuevas Bueno, Contralora Municipal e Integrante del Comité; y
- c) Uriel Mendoza García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

- II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE DERIVACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 2018-129 FOLIO INFOMEX 05704718, EN ESPECÍFICO "INFORMACIÓN RESPECTO A CONTRATOS QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS ENTRE EL ESTADO DE JALISCO, SUS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES PARAESTATALES O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL; Y ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCIALIZADORA RIBOMEX, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ALEJANDRO RINCÓN GALLARDO CHOPERENA DENTRO DEL PERIODO DE ENERO 2011 A OCTUBRE DE 2018.

DE RESULTAR AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTERIOR SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS
- B) TIPO DE CONTRATO
- C) DEPENDENCIA U ÓRGANO PÚBLICO QUE LO SUSCRIBIÓ
- D) FECHA
- E) DURACIÓN DEL CONTRATO
- F) EQUIPO, MATERIAL O SERVICIOS QUE SUMINISTRA O SUMINISTRO
- G) MONTO Y/O VALOR DEL CONTRATO
- H) ADJUNTAR CONTRATOS

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se requirió a la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, mediante su Sindico Berenice López Vargas, que mediante Oficio Núm: 46/SM/ADMÓN/2018-2021 de fecha 08 de noviembre del 2018 también se requirió a la Hacienda Municipal mediante el Encargado de Hacienda Emmanuel Miranda Avalos, que mediante Oficio No: 006/HM/2018-2021, manifestaron lo siguiente:

Se le informa que la Dirección de Sindicatura del Gobierno de Jilotlán de los Dolores, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que no se desprenden registros de contratos celebrados **entre la sociedad denominada COMERCIALIZADORA RIBOMEX, S. DE R.L. DE C.V. y/o Alejandro Rincón Gallardo Choperena dentro del periodo de enero 2011 a octubre de 2018, correspondiente al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

De igual manera se informa que la Dirección de Hacienda Municipal del Gobierno de Jilotlán de los Dolores, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que no se desprenden registros del padrón de proveedores **entre la sociedad denominada COMERCIALIZADORA RIBOMEX, S. DE R.L. DE C.V. y/o Alejandro Rincón Gallardo Choperena dentro del periodo de enero 2011 a octubre de 2018, correspondiente al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia de contrato y padrón de proveedores a la que se refiere el solicitante y se reitera que el contrato y padrón de proveedores solicitados por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Sindicatura y Hacienda Municipal de este Ayuntamiento.**

Así pues conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

En este sentido, comenta el Comité, que en el caso en particular existe la imposibilidad material para generar la información solicitada específico contrato y padrón de proveedores ya que no es posible ordenar que se genere el contrato y padrón de proveedores, toda vez que dicho documento no recaen sobre una facultad, obligación o atribución normada para la **Sindicatura y Hacienda Municipal** del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se acordó de forma unánime que se **APRUEBA DECLARAR** la **INEXISTENCIA** de la información relativa a contrato y padrón de proveedores **entre la sociedad denominada COMERCIALIZADORA RIBOMEX, S. DE R.L. DE C.V. y/o***

Alejandro Rincón Gallardo Choperena dentro del periodo de enero 2011 a octubre de 2018, correspondiente al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

III ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO- *-Aprobación de forma **UNÁNIME** del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del día 12 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho.*

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VERÓNICA CUEVAS BUENO

CONTRALORA MUNICIPAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



URIEL MENDOZA GARCÍA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA